



## **ACUERDO 040**

( 04 DIC 2017 )

### **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal, para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2017, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2017 y 2018 y se comprometen vigencias futuras ordinarias, conforme a lo planteado en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003; para la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, POR VALOR DE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.083.731.573,00)", recursos del Sistema General de Participación del sector Educación, destinados a los contratos de obra por valor de MIL DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.012'833.246,00) y a los contratos de interventoría por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$70'898.327,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2017, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2017 y 2018 y se comprometen vigencias futuras ordinarias, conforme a lo planteado en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003; para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LA OFERTA EDUCATIVA OFICIAL; CON CÓDIGO DE RADICACIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS No. 2017415510012". Por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330'000.000,00).

**ARTÍCULO TERCERO:** La facultad aquí concedida podrá ser ejercida para celebrar contratos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2017.

  
**GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 23 de noviembre de 2017.  
SEGUNDO DEBATE: 29 de noviembre de 2017.  
COMISIÓN: Segunda.  
PONENTE: Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCÍA.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN, Alcalde Municipal (E).

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General




Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de diciembre de 2017.

**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

*Elizabeto I.*

	SANCION ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

## SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

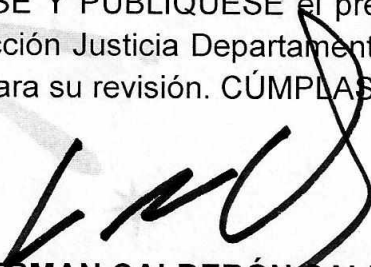


**NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN**  
Secretaria Ejecutiva

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

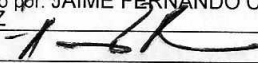
Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.



**GERMAN CALDERÓN CALDERÓN**  
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: KATHERINE GALINDO GIRALDO

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo

